



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00332-00
(JP)

Al despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada MARTHA LUCIA RUIZ NIÑO. Sírvase Proveer. Bucaramanga, **20 de septiembre de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En relación con el oficio visible del cuaderno de medidas, infórmese al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **MARTHA LUCIA RUIZ NIÑO**, comunicado mediante Oficio No. 1369 Radicado No. 680014003017-2021-00597-00 de fecha 07 de septiembre de 2022, recibido en esta dependencia el 15 de septiembre de 2022.

Líbrense por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará mediante estado No. 130 del 21 de septiembre de 2022.